BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Contratación



12400 Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día doce (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 6180 del veintidos (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018) "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No 5172 DEL 26 DE ABRIL DE 2018".

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos míl dieciocho (2018), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 6180 del veintidós (22) de mayo de dos míl dieciocho (2018) "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No 5172 DEL 26 DE ABRIL DE 2018", emitida por la Subdirectora General del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Léy 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN

Director de Contratación

Rossissis Orospodu Cil dia Milena Collesce - Dirección do Contratación Jore Catelina Duz - Efrección de Contratación